

# **REGLAMENTO CAMPEONATO SENIOR - AÑO 2025**

## **CAPITULO I**

### **PARTE GENERAL**

Art. 1) Se establece el presente Reglamento que regula el Campeonato de Futbol de LA División Senior para todos los clubes afiliados a la Liga Esperancina, a disputarse durante el año 2025 todo ello bajo el amparo de normas vigentes de la L.E.F. como así también provenientes del Consejo Federal o de la A.F.A. y la IFAB (International Football Association Board) quien determina las reglas del juego.

## **CAPITULO II**

### **PARTE ESPECIAL**

#### **DESARROLLO DEL CAMPEONATO APERTURA Y CLAUSURA.**

Art. 2) El certamen de División Senior del año 2025 se disputará entre los equipos 24 equipos inscriptos los que fueron divididos en 2 (dos) zonas. La Zona Norte y la Zona Sur, compuestas cada una de 12 equipos.-

Art. 3) Para el armado de dichas Zonas se tuvo en cuenta el siguiente ítem:

- a. La ubicación geográfica, que permite disputar cada zona sin tener amplias erogaciones en viajes.-

Art. 4) Conformación de las Zonas: Las zonas quedaron conformadas de la siguiente forma:

**A - Zona Norte - Clubes:** Atl. Unión de Esperanza – Bartolomé Mitre – DF Sarmiento – San Martín – CRYDE – Matadero – Boca – Libertad de Nelson A – Alumni – Juventud de Laguna Paiva – Libertad de Nelson B – Unión de Santo Domingo

**B - Zona Sur - Clubes:** Dep. Nobleza – Argentino de San Carlos – Independiente de San Agustín – Central San Carlos – Crecer – Sportivo – AD Juventud – Esperanza FC – CAJU – At. Sarmiento – Pilar – La Perla

## **CAPITULO III**

### **CLASIFICACION**

Art. 5) El Torneo se disputará bajo la modalidad de partidos de ida en el Campeonato Apertura y Clausura. -

- a. Campeonato: En cada Zona se computarán los partidos pertenecientes al fixture completo de ida, de acuerdo al sorteo realizado por el Comité Ejecutivo. -

- b. Forma de disputa: quien haga de local durante el Torneo Apertura y Clausura, en la etapa clasificatoria disputará siempre el primer encuentro de los dos, teniendo en cuenta que se disputarán dos partidos por cancha en cada zona. -
- c. Una vez finalizada la etapa clasificatoria; clasificarán los ocho primeros de cada zona. -
- d. Las tablas de posiciones se elaborarán por suma de puntos. En caso de igualdad de puntos de 2 (dos) o más equipos en cualquiera de las posiciones que se determinen los equipos clasificados, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate:
- a) Puntos obtenidos y diferencia de gol en los partidos disputados entre sí;
  - b) De persistir la igualdad, Mayor cantidad de partidos ganados;
  - c) De persistir la igualdad, Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra;
  - d) De persistir la igualdad, Mayor cantidad de goles a favor;
  - e) De persistir la igualdad, sorteo. -
- e. Para la Segunda Fase (Octavos), la forma de disputarse será de la siguiente manera. El 1º de la Zona Norte con el 8º de la Zona Sur, y el 4º de la Zona Norte con el 5º de la Zona Sur, esos dos partidos en cancha del 1º de Zona Norte y el 2º de Zona Norte con el 7º de la zona Sur y el 3º de la Zona Norte con el 6º de la Zona Sur en cancha del 2º de Zona Norte y por el otro lado el 1º de Zona Sur con el 8º de la Zona Norte y el 4º de la Zona Sur con el 5º de la Zona Norte, ambos partidos en cancha del 1º de Zona Sur. Y por último el 2º de Zona Sur con el 7º de Zona Norte y el 3º de la Zona Sur con el 6º de la Zona Norte, en cancha del 2º de la Zona Sur. En caso de empate avanza el equipo mejor clasificado (ventaja deportiva). -
- f. La Segunda Fase (Cuartos) la forma de disputarse se dará de la siguiente manera. Los ocho ganadores de cada partido se ubicarán conforme la tabla general, ubicándose del 1º al 8º y jugando de la siguiente manera. En cancha del 1º, jugará el 1º contra el 8º y el 4º con el 5º y en cancha del 2º, jugarán el 2º contra el 7º y el 3º contra el 6º. Siendo que los ganadores pasaran a semifinales, donde nuevamente se ubican en tabla general, pasando a jugarse en cancha del primero de esa tabla contra el 4º y el 2º contra el 3º. Los perdedores, jugarán por el 3º y 4º puesto y los ganadores la final, siempre en cancha del mejor clasificado. Tanto en Cuartos de Final, Semifinales y Final, en caso de empate se definirá por penales. -

## **CAPITULO IV**

### **PREMIACION**

Art. 6)

- a) Se otorgará trofeo al Campeón y Sub Campeón del torneo; es decir Campeón y Sub Campeón Torneo Apertura y Clausura.

- b) No se realizará final entre Campeón Torneo Apertura y Campeón Torneo Clausura, por lo que no habrá Campeón Absoluto.

## **CAPITULO V**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 7) **Fecha inicio de Campeonato:**

Viernes 28 de Marzo del 2025.

El comienzo será de las 2 (dos) Zonas al mismo tiempo.

Art. 8) **Contraseñas Cuerpos Técnicos:**

Se mantiene la cantidad de 4, para ingresar a la cancha se deberá exhibir la credencial oficial extendida por la Liga.

Art. 9) **Días de disputa de las fechas:**

- a. Se juegan normalmente los días viernes en caso de lluvia se pasará para el día Lunes posterior. De persistir el mal tiempo se pasará para el día viernes siguiente.
- b. En caso de que el día de juego sea un feriado, se jugara el jueves inmediato anterior.
- c. Para el caso eventual en que los equipos decidan adelantar fecha, deberán presentar nota con el consentimiento de los cuatro equipos, para su posterior aprobación por el Comité Ejecutivo, para esto **TODOS** los equipos deberán estar de acuerdos sin excepción.
- d. Disputa de fechas, sujeto a aprobación del Comité Ejecutivo, debiendo transcurrir entre fecha y fecha un plazo no menor a 72 horas, según artículo 92 del reglamento general de la Liga, contadas a partir de la finalización del día en que se jugó la última fecha.
- e. En caso de que la fecha Primera División se adelante a los días viernes (por fechas especiales como día de elecciones provinciales y/o nacionales, día del padre y madre, etc.), los partidos se disputaran el lunes posterior. -

Art. 10) **Horario de los Partidos:**

A partir de las 21:15 hs.

Art. 11) **Edades, por año de nacimiento:**

**EDADES:** se mantiene la modalidad de que los equipos se pueden integrar con cuatro (4) jugadores menores de 40 años, Clase 1986 al 1990 (2 jugadores de campo como titulares y 2 jugadores de campo como suplentes, 1 arquero titular y 1 arquero suplente que solo puede reemplazar al arquero titular y no entrar como jugador) pudiendo así únicamente integrar con un tercer jugador menor el que deberá ser si o si arquero.

Cabe aclarar que los dos arqueros podrán ser menores de edad, pero no podrán ingresar como jugadores de campo. -

Art. 12) **Cambios:** se autorizan todos los cambios únicamente en tres ventanas. El cambio que se realice en el entretiempo no contará como ventana. -

Art. 13) **Fichaje de Jugadores:** se otorgarán Turnos para el fichaje, por club, cada jugador deberá estar cargado en el sistema COMET, (con foto, Copia del DNI, y traer la declaración jurada que emite el sistema)

Así mismo deberá concurrir a la Liga con el DNI, para poder obtener el carnet de la Liga. –

Art. 14) **Libro de Pases:** El libro de pases cerrará 48 horas antes de la disputa de la tercera fecha del Campeonato Apertura, y se reabrirá finalizado el mismo hasta 48 horas antes de la disputa de la tercera fecha del Campeonato Clausura; se permitirá registrar solo 1 jugador nuevo, proveniente de otra Liga, o proveniente de LEF, pero cuyo equipo no se encuentre disputando el torneo 2025, excepto que haya pasado desde el momento del pedido de fichaje, dos años desde la última vez que integro la lista de buena fe del anterior club.

Art. 15) **Lista de Buena Fe y Revisación Médica:** Los Clubes que participen en cualquiera de los torneos oficiales de la LEF deberán presentar una “lista de buena fe” por cada categoría que disputen, la que tiene capacidad para registrar 30 jugadores y en la que indicarán nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, N° de carnet DE LIGA. Dichas listas deberán ser enviadas a la Liga por duplicado en formato papel, firmadas por el médico de cada Club, que acredite el correspondiente certificado de aptitud física, **y también deberán ser remitidas en Formato EXCEL vía Mail Para ser remitidas por la LEF al seguro de jugadores.** En la administración de la LEF se procederá a sellar y se inhabilitarán los renglones que puedan quedar en blanco y se devolverá una copia autorizada.

Para poder participar en los torneos, todos los jugadores deberán estar incluidos en la lista de buena fe firmada por el médico del Club y certificada por la liga y asegurados.

El jugador que no esté dentro de esta lista ya firmada por el médico y certificada por la liga y asegurado, no podrá jugar hasta no ser incluido en una nueva lista de buena fe la que deberá firmar el médico como también estar certificada y autorizada por la liga.

En caso de detectarse que jugadores jueguen de igual manera se podrá hacer el reclamo ante el árbitro, quien deberá realizar un informe y retener la lista de buena fe como prueba que hay jugadores que no están incluidos dentro de la misma esto será considerado como jugador mal incluido y será pasible de protesta de partido.

Dicha lista de buena fe deberá contar, en la fecha antes mencionada, como mínimo con los jugadores que están participando a la fecha. Luego se podrán agregar jugadores cumpliendo el procedimiento, durante todo el año si son jugadores propios, es decir que ya están fichados en dicho club.

- a) Quienes no la presenten en el término fijado no podrán arrancar el Campeonato Oficial.
- b) La lista de Buena Fe duplicado deberá ser presentada físicamente en cada partido, y deberá estar sellada por la LEF, en caso de no hacerlo, el Club será pasible de la protesta de partido.
- c) Se deja establecido que el no cumplimiento del Art. B) se sancionará con la pérdida de partido y la quita de puntos correspondientes. A través del HTP y siempre y cuando el equipo que se sintió afectado, haga el reclamo correspondiente.

- d) En caso que un equipo no presente la respectiva lista de buena Fe el equipo rival deberá hacer constar mediante informe arbitral, la no presentación del documento aludido. Prueba que será suficiente para la sanción a través del HTP, siempre y cuando se haga el reclamo correspondiente a través de la LEF y bajo las condiciones que establece el Reglamento de Transgresiones y penas. Se aclara que bajo ningún concepto el HTP actuará de oficio en estos casos.
- e) Sin más se agrega la presente resolución como parte integrante del Reglamento de División Senior en su Art. 16) inciso 1.-

Art. 16)

- a. **Pelotas:** cada institución que oficie de local deberá presentar 3 (tres) pelotas n° 5 en condiciones de uso, de marca "PARIS EURO SUPERLIGA". En caso de no cumplir, se le avisara al árbitro, para que haga el informe respectivo
- b. **Botines:** ésta expresamente prohibido el uso de botines, con tapones de aluminio o metal similar. -
- c. **Canilleras:** su uso sigue siendo obligatorio en todas las categorías

Art. 17) **Control de Identidad de Jugadores:**

El control de Identidad de Jugadores se podrá realizar desde antes del comienzo del partido y hasta la finalización del mismo.

El mismo será realizado por cualquier persona que se encuentre debidamente habilitada para tal función por la institución a la que pertenece, y en caso de detectarse alguna irregularidad se lo deberá hacer conocer al árbitro, quien deberá retener dicho Carnet y realizar un informe para remitir al Tribunal de Disciplina. Cabe mencionar que cada carnet posee un código QR que con el lector que se distribuirá desde la LEF se podrá acreditar la identidad pasando el carnet debajo del lector correspondiente. **No obstante ello, los jugadores menores de edad, deberán acreditar con la exhibición de su DNI, su identidad ante la terna arbitral, bajo pena de que la citada terna, informe de la irregularidad.-**

Art. 18) **Pago de árbitros:** Se deberá hacer en la cancha y en efectivo. Si no, podrá hacerse en la Sede de la Liga, con un recargo del 100%.

Art. 19) **Sanción por incumplimiento de pago:** Toda institución que al 10 de cada mes mantenga deuda con la liga, será sancionada cuando actúe de local con la no designación de árbitros y la consiguiente pérdida de puntos.

Art. 20) **Planilla de partidos:** las mismas deberán ser provistas por el Club local en todos los partidos. -

Art. 21) **Cuerpos técnicos:** Para poder ingresar al Campo de juego los mismos deberán tener el carnet actualizado. Solo se admiten hasta 4 personas por banco de suplentes de esta categoría. -

Art. 22) **Camilla:** El Club local deberá tener a disposición del árbitro, una camilla en buen estado, para cuando el árbitro así lo requiriera en caso de lesión de algún jugador. -

Art. 23) **Camilleros:** Los mismo deberán presentarse antes del comienzo del partido, ante el árbitro, acreditando identidad, con cedula o DNI, se exigirá como mínimo 2 camilleros, sin dicho requisito no se dará comienzo al encuentro. En el caso que sean expulsados el Club local deberá reemplazarlos inmediatamente, para poder continuar el encuentro. -

Art. 24) **Policía/seguridad:** Antes del comienzo de cada Partido se deberá contar con 2 adicionales de Policía o personal de Seguridad Privada, perfectamente identificados, que deberá contratar el Club Local. En caso de no contar con los adicionales no se dará inicio a los encuentros programados sin excepción. –

Art. 25) **Viáticos:** La Liga a través de la Secretaría de la entidad, informara a través del grupo de WhatsApp del valor del viatico para cada cancha y cada fecha, el cual será abonado directamente en la cancha donde se juegue la fecha, en efectivo.

Art. 26) Cualquier detalle no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Comité Ejecutivo de la LEF siendo sus fallos inapelables.